PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023 - 00073

DEMANDANTE: FUNDACION DE APOYO A LA EDUCACION Y FOMENTO EMPRESARIAL

DEMANDADO: GENNY PATRICIA FONTECHA CUBIDES

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de inmovilización de vehículo allegada al correo el 21 de julio del año en curso. (Anotaciones 003 y 004 cuaderno de medidas). Lebrija, julio 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Registrado el embargo de la motocicleta de placas **POE 33F** de propiedad de la demandada GENNY PATRICIA FONTECHA CUBIDES, se ordena su inmovilización.

Líbrese oficio a la Policía Nacional –Sijin Sección Automotores-

Requiérase a la Dirección de Transito del municipio de Giron para que a costa de la parte demandante se remita a este proceso el certificado de tradición del vehículo mencionado.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5effbcf10ee4fb5509f8d7920207fd3d1793caf67e8be297f2e5dafd23c2b04**

Documento generado en 03/08/2023 07:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica